



Resolución Secretarial

N° 091-2020-MINCETUR/SG

Lima, 24 AGO 2020

Visto, el Informe N° 0214-2020-MINCETUR/SG/OGA/OASA de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; el Memorandum N° 796-2020-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 0039-2020-MINCETUR/SG/AJ-RBC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), el MINCETUR es el Organismo Rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a Ley;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 443-2019-MINCETUR de fecha 26 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 450-2019-MINCETUR, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de enero de 2020, se aprobó la delegación de facultades y atribuciones a diversos funcionarios y autoridades del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo durante el Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 011-2020-MINCETUR, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 0214-2020-MINCETUR/SG/OGA/OASA, la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección a efectos de atender el requerimiento formulado por el Viceministerio de Turismo; así como excluir cuatro (4) procedimientos de selección correspondientes al Viceministerio de Comercio Exterior; dos (2) procedimientos de selección, en atención al requerimiento del Viceministerio de Turismo; dos (2) procedimientos de selección, en atención al requerimiento de la Oficina General de Administración y tres (3) procedimientos de selección, en atención al requerimiento de la Oficina de Informática, conforme se detalla en el "Anexo N° 01 – Procesos de Selección a Incluir en el PAC



2020" y el "Anexo N° 02 – Procesos de Selección a Excluir en el PAC 2020", respectivamente, que forman parte de la presente Resolución;

Que, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo ha emitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 1960-2020 hasta por el importe de S/ 61 340,00 (Sesenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante el Memorándum N° 290-2020-MINCETUR/SG/OGI/OI de la Oficina de Informática, Memorándum N° 196-2020-MINCETUR/SG/OGA/OTDA de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, Memorándum N° 571-2020-MINCETUR/VMT/DGET de la Dirección General de Estrategia Turística, Memorándum N° 119-2020-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística, Memorándum N° 096-2020-MINCETUR/VMCE/DGPDCE de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior; se solicita la exclusión de los procedimientos de selección de referencia PAC N° 9, 10, 14, 35, 36, 54, 62, 84, 85, 90 y 91, los cuales se detallan en el "Anexo N° 02 – Procesos de Selección a Excluir en el PAC 2020";

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que *"el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, precisa que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*. Asimismo, el numeral 6.3 del referido artículo precisa que la publicación de la modificación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de la misma;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva establece que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del"*





Resolución Secretarial

PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEASE”;

Que, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.6.3. de la Directiva el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, de acuerdo a lo señalado en el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 450-2019-MINCETUR, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección según se detalla en el “Anexo N° 01 - Procesos de Selección a Incluir en el PAC 2020”; y, excluir once (11) procedimientos de selección, según se detalla en el “Anexo N° 02 – Procesos de Selección a Excluir en el PAC 2020”, que forma parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE; y, en uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 450-2019-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Dirección General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el Ejercicio Fiscal 2020, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección y excluir once (11) procedimientos de selección, conforme se detalla en el “Anexo N° 01 – Procesos de Selección a Incluir en el PAC 2020” y en el “Anexo N° 02 – Procesos de Selección a Excluir en el PAC 2020”, que forman parte integrante de la presente Resolución.





Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, registre y publique el Plan Anual de Contrataciones modificado por el artículo precedente y la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, cautelando que se encuentre en dicha Oficina a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Artículo 3.- Disponer que se publique la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.





FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Secretario General
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
-2020-MINCETUR/S-**
ANEXO Nº 02 A LA RESOLUCION SECRETARIAL Nº 091
Procesos de Selección a **EXCLUIR** en el Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR año 2020

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **2020**
B) AÑO : **2020**
C) PLEGO : **2020/74288**
D) PLEGO :

E) UNIDAD E-ECUTORA : **2020/74288**
F) PLEGO : **2020/74288**
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

H) DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - MINCETUR : **2020/74288**
I) DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - MINCETUR : **2020/74288**
J) DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - MINCETUR : **2020/74288**

N.º REFERENCIAL	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATEGORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Incluir conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CORREO DE OFICINA DEL LUGAR DE LA PRESTACION		FECHA PREVISTA DE LA PRIMA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	INDICACION DEL PAC POR LAS PRUEBAS PRÁCTICAS
											DEPA	PROV/ DST					
9	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO PARA SIMPLIFICAR Y AGILIZAR LOS PROCESOS DE DISEÑO, CREACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MODELO DE BASE DE DATOS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8111250100375156	36 - Servicio	1	1 - Soles	91,238.40	15	01	31	361 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Oficina de Informática	0 - SI
10	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO QUE PERMITA TENER UN ENTORNO PARA REALIZAR EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8111180560375925	36 - Servicio	1	1 - Soles	70,000.00	15	01	31	361 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Oficina de Informática	0 - SI
14	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN POR UN AÑO DEL SOFTWARE DE DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA MARCA AUTODESK AUTOCAD "O EQUIVALENTE"	8111250100379043	36 - Servicio	1	1 - Soles	52,687.00	15	01	31	361 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Oficina de Informática	0 - SI
35	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL	781022500028192	36 - Servicio	1	1 - Soles	37,995.00	15	01	00	361 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Oficina de Trámite Documentario y Archivo	0 - SI
36	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL	781022500028192	36 - Servicio	1	1 - Soles	358,213.87	15	01	00	361 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Oficina de Trámite Documentario y Archivo	0 - SI
54	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LOS "PLANES ESTRATEGICOS REGIONALES EN LÍNEA - PERU (LORETO, AMAZONAS, ICA, UCAVALI, TACNA, MOQUEGUA, CUSCO, LIMA REGION, CALLAO, ANCASH, AREQUIPA, AYACUCHO, HUÁNUCO, PIURA, MADRE DE DIOS, APURIMAC Y PUNO)	8211150400283676	36 - Servicio	1	1 - Soles	230,982.00	15	01	31	361 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Dirección de Productos y Destinos Turísticos	0 - SI
62	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE PRODUCCION Y ORGANIZACION INTEGRAL DEL 2º CONGRESO MUNDIAL DE TURISMO SOCIAL - LIMA 2020	80114180700284416	36 - Servicio	1	1 - Soles	389,844.00	15	01	31	361 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Dirección de Innovación y la Oficina Turística	0 - SI
84	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CERTIFICACION ORGANICA DE CACAO SEGUN REGLAMENTO (GE) 8342907 Y (CE) 84892008, USDA NOP Y IFTO D.S. Nº 044-2006-AG, EN PRODUCTORES ORGANIZADOS DE LA REGION CUSCO.	8010155050287789	36 - Servicio	1	1 - Soles	70,000.00	06	00	00	361 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Dirección de Capacitación y Oficina Ejecutiva	0 - SI
85	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CERTIFICACION GLOBAL GAP DE GRANADILLA, EN PRODUCTORES ORGANIZADOS DE LA REGION PASCO, CON FINES DE EXPORTACION	8010155050287789	36 - Servicio	1	1 - Soles	69,500.00	10	00	00	361 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oficina Ejecutiva	0 - SI
90	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CERTIFICACION GLOBAL GAP DE PALTA, EN PRODUCTORES ORGANIZADOS DE LA REGION AREQUIPA, CON FINES DE EXPORTACION	8010155050287789	36 - Servicio	1	1 - Soles	69,000.00	06	00	00	361 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oficina Ejecutiva	0 - SI
91	0 - Por la Entidad	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA LA CERTIFICACION GLOBAL GAP DE PALTA, EN PRODUCTORES ORGANIZADOS DE LA REGION JUNIN, CON FINES DE EXPORTACION	8010155050287789	36 - Servicio	1	1 - Soles	67,000.00	15	00	00	361 - Sin Modalidad	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares	Dirección de Desarrollo de Capacidades y Oficina Ejecutiva	0 - SI
											1,566,485.27						



Mincetur digitalmente por
Código de Verificación
Antonio E. A. U. 2020/74288 soft
2020/74288 soft
Fecha: 2020/08/17
17:54:15-0500

Mincetur digitalmente por
Código de Verificación
Antonio E. A. U. 2020/74288 soft
2020/74288 soft
Fecha: 2020/08/23 20:31:21-0500





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
ANEXO N° 01 A LA RESOLUCION SECRETARIAL N° 091 -2020-MINCETUR/SG
Procesos de Selección a INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del MINCETUR año 2020

B) AÑO : 2020
 E) RUC : 7050017238

D) UNIDAD EJECUTORA : **01 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - MINCETUR**
 O) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **20001-MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**
 C) SIGLAS : **MINCETUR**
 F) PLEADO : **035-MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO**

N.º	ITEM UNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA CAMPAÑA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Incluir la descripción)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION GEOGRAFICA DE LA LUGAR DE LA PRESTACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MECANISMO DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	Observaciones	INDICADOR DEL PAO POR LAS ACTIVIDADES programadas
137	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	201 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE TRASLADOS PARA CIUDADANOS PERUANOS DESDE LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE DONDE HAN CUMPLIDO CUARENTENA POR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA POR EL VIRUS SARS-COV-2 EN EL MARCO DE LA METROPOLITANA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR COVID-19, DEL PERIODO DEL 14.07.2020 AL 05.08.2020	781160200354741	Se Servicio	1	1 - Soles		61,340.00	15 01 00	8 - Agosto	24 - Procedimiento	Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares	Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico	0 - SI
														61,340.00						



Visado digitalmente por
 Olaya Salazar Miegros Yvonne Estela FAU
 Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica
 Bloque "D" y piso bueno
 Fecha: 2020/08/23 20:29:35-0500

Visado digitalmente por
 Olaya Salazar Miegros Yvonne Estela FAU
 Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica
 Bloque "D" y piso bueno
 Fecha: 2020/08/23 20:29:35-0500

